



POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN LA ALCALDIA DE QUIBDÓ



Introducción

La Política de Identificación del Riesgo en la Alcaldía Municipal de Quibdó, se toma como referente de control para formular las opciones de manejo y la toma de decisiones frente a la materialización del riesgo, que permitan adoptar las acciones correctas a efectos de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del Plan de Desarrollo.

Se requiere realizar una correcta identificación del riesgo y el manejo que se le debe dar, de acuerdo a la valoración de cada riesgo desde su nivel extremo hasta su nivel más bajo, para decidir si se acepta, se evita, se reduce, se comparte o se transfieren los efectos que llegaren a producir, en el evento que se materialice.

El nivel directivo juega un papel preponderante en las decisiones que se tomen, respecto a los riesgos, por ello, es importante, implementar en la Administración Municipal, el comité de valoración de riesgos, de tal manera que a través de él se establezcan las opciones de manejo que se le deben dar a los riesgos identificados previamente, entendiendo que cuando se acepta un riesgo, este no implica peligro en la consecución de los objetivos de la Entidad, pero, en el caso de los riesgos ubicados en nivel extremo y alto, se requiere tomar las medidas inmediatas para evitar el riesgo, en consideración a que su frecuencia y gravedad son catastróficas para la Administración.

Objetivo de la Política

A través de esta política se busca:

Brindar una oportuna decisión, frente a los riesgos identificados, que permita minimizar las consecuencias, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos dentro del quehacer institucional, en beneficio de la comunidad.

Establecer acciones efectivas, que permitan que en el evento que se presente, el daño no sea catastrófico para la Administración Municipal.

Formular controles medibles y cuantificables para determinar, el daño en el evento que se materialice.

Alcance de la Política

La presente política se aplicará a todos los procesos que se desarrollan en la Administración Municipal, que se ejecutan a través de las distintas dependencias por los responsables de la cartera, en razón a que todos son susceptibles de riesgos.

Responsabilidad y compromisos Frente al Riesgo

Es responsabilidad de la máxima autoridad de la Administración Municipal, (Alcalde) y sus niveles directivos, formular, regular, implementar procedimientos y establecer las pautas y asumir los compromisos frente a los riesgos que se presenten o materialicen, conforme al siguiente cuadro:

Rol	Función
Alta dirección –comité Institucional de Desarrollo Administrativo	Encargados de establecer la política de riesgo Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos
Líderes de Procesos	Identificar los Riesgos y controles a los procesos Realizar seguimiento y análisis a los controles de los riesgos, de acuerdo a la periodicidad establecida.



	NIT. 876690447 Actualizar el Mapa de Riesgos cuando la administración de los mismos lo requiera
Oficina de Control Interno	Asesorar en la identificación de los riesgos institucionales Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos a los riesgos en los procesos Realizar seguimiento a los riesgos que se identifiquen
Secretaría de Planeación y Secretaria General	Acompañar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis, valoración y calificación de los riesgos Consolidar el Mapa de Riesgos Institucional y de Corrupción. Monitorear cambio de entorno frente a nuevas amenazas

En la Primera Línea de Defensa: La Alta Dirección, son los encargados directos de gestionar y dar tratamiento a los riesgos, mediante un plan de seguimiento debidamente formulado.

En la Segunda Línea de Defensa: Todos los Funcionarios y Líderes de Procesos, que tengan asignación o funciones de liderazgo, supervisión e implementación acciones para el seguimiento y tratamiento adecuado a los riesgos, así como la formulación de oportunas acciones para mitigar el riesgo.

En la Tercera Línea de Defensa: Aquí se establecen las auditorías internas que se realicen basada en los riesgos identificados, formulando acciones desde la evaluación objetiva que se realice, incluyendo las dos primeras líneas de defensa.

Contexto Estratégico

A través de este se identifican los factores internos o externos de la entidad que sean susceptibles de generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos establecidos por la entidad.

Clasificación	Factores
	Políticos: Se generan por los cambios de gobiernos cada 4 años que no permiten la continuidad en los procesos.



Externos	Económicos: Se relaciona con el presupuesto que asigna el Estado a las Entidades Territoriales, los cuales se ven disminuidos por la consecución de los objetivos.
	Sociales: Se relaciona con el cumplimiento de las metas propuestas por el mandatario dentro de su plan de desarrollo.
	Tecnológicos: Continuas fallas del sistema de la información y escasez en la dotación e infraestructura tecnológica en la Entidad.
	Ambientales: Ineficiencia en la aplicación de las medidas ambientales para evitar la contaminación con los residuos peligrosos.
	Comunicación Externa: Se genera por la falta de respuesta a las solicitudes interpuestas por la comunidad.
Internos	Personales: cuando los funcionarios se desmotivan por la aplicación de los programas de Talento Humano, como son los programas de capacitación, estímulos e incentivos, entre otros.
	Procesos: Se presenta por el desconocimiento o inaplicación de las reglas establecidas en todos los procesos y procedimientos que se llevan en la Entidad.
	Financieros: Se genera por la falta de asignación de recursos económicos para el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo.
	Estratégicos: Se relaciona con la no aplicación o inexistencia de los mapas de riesgos, indicadores, manuales de funciones y de procesos y procedimientos, estructura orgánica no adecuada conforme a la planta de personal.
	Comunicación Interna: Se genera en los casos de demora en las respuestas a las solicitudes de información entre las distintas dependencias, que redundan en la poca efectividad de los canales internos de la Administración.

Tipología del Riesgo en la Administración Municipal

Riesgo es todo aquello que pone en peligro el cumplimiento de los objetivos y metas que tiene establecidas la Entidad, se cataloga como una probabilidad o evento negativo, que genera consecuencias o impactos contrarios o adversos a los esperados.

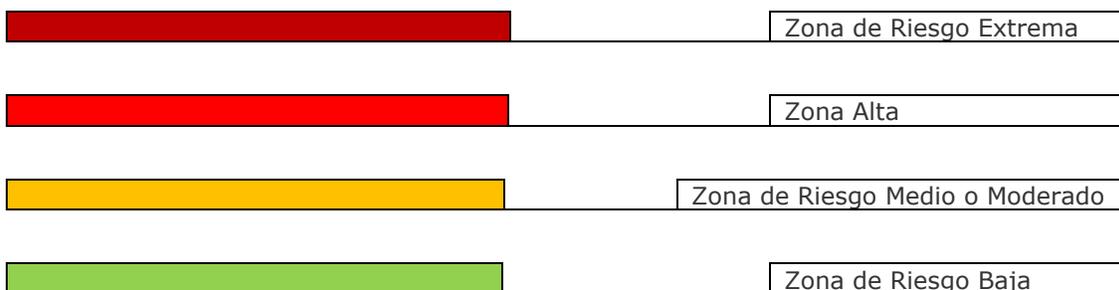


En la Administración Municipal, conforme se ha identificado y plasmado en los Mapas de riesgos, se identifican los siguientes:

1. **Institucionales:** Estos se relacionan con el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas o programadas por la entidad para el cumplimiento de los procesos, programas y proyectos. Estos a su vez se clasifican en:
 - a. **Estratégicos:** Se relacionan con la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
 - b. **Operativos:** Se relacionan con el funcionamiento de la entidad, como es su estructura y la articulación que debe existir entre las diferentes dependencias.
 - c. **De Imagen:** Se relacionan con la apreciación que tiene la comunidad de la Administración Municipal.
 - d. **De cumplimiento:** Se relaciona con la capacidad que tiene la Administración para cumplir con los compromisos establecidos, de tipo ético, legal, contractual, entre otros.
 - e. **Financieros:** Se relaciona con la ejecución el manejo de los recursos de la entidad.
 - f. **Tecnológicos:** Se relaciona con la capacidad tecnológica y los insumos ten esta materia que debe proporcionar la entidad para el cumplimiento de las metas.
 - g. **De Información:** Se relaciona con los riesgos de seguridad de la información en cuanto a la oportunidad, pertinencia y confiabilidad de la información.
 - h. **De Corrupción:** Se relaciona con el abuso y uso indebido del poder, así como la omisión de las funciones para obtener un provecho o beneficio de un particular.
 - i. **De Recurso Humano:** Se relaciona con la cualificación y competencias de los funcionarios, respecto a las funciones que desempeñan en la Entidad.
2. **De Corrupción:** Este se presenta, cuando por acción u omisión, se usa el poder para desviar la gestión pública hacia un beneficio particular, utilizando los recursos del Estado. Estos son identificados por la entidad cada anualidad de acuerdo a los procesos que se ejecutan en la Administración Municipal, a través del Mapa de Riesgos de corrupción, estableciendo los controles para mitigar que se materialicen.

Nivel de Aceptación del Riesgo:

Los niveles de aceptación de riesgos deben estar definidos en la metodología de gestión de riesgos. Como parte de esta metodología los niveles de riesgos aceptables, este tipo de criterio de aceptación de riesgos se emplea durante la etapa de evaluación de riesgos. Para la etapa de tratamiento de riesgos se debe emplear otros criterios bajo los cuáles se aceptarán los riesgos de niveles no aceptables.



Cuando después de la evaluación, el riesgo se ubique en el nivel **Extremo** de probabilidad, se le debe dar un tratamiento urgente con seguimientos mensuales que permitan implementar acciones preventivas y correctivas eficaces que tiendan a evitar que el riesgo se

materialice, se debe documentar y se establecer un plan de contingencia oportuno que minimice el daño que se pueda presentar.

Cuando después de la evaluación, el riesgo se ubique en el nivel **Alto** de probabilidad, la Administración se establecieron actividades preventivas tendientes a evitar la materialización del riesgo; al igual que el riesgo extremo, para el riesgo en nivel alto se recomienda establecer acciones de seguimiento de manera mensual, para evitar que escalen de nivel.

Cuando después de la evaluación, el riesgo se ubique en el nivel **Medio o Moderado** de probabilidad, se establecieron actividades tendientes a reducir la probabilidad de materialización del riesgo; para esta clase de riesgos se sugiere hacerles seguimiento cada dos (2) meses.

Cuando después de la evaluación, el riesgo se ubique en el nivel **Bajo** de probabilidad, la Administración ASUMIRA el riesgo y se establecieron actividades tendientes a controlarlo de tal manera que no escale a otro nivel.

Si a pesar de los seguimientos que se realicen de los riesgos, se presenta su materialización, se realizarán comités de evaluación, para analizar los controles aplicados y proponer nuevos controles, analizando la pertinencia de los mismos y en última instancia se implementará un plan de contingencia junto con un plan de mejoramiento que será autoevaluado en primera instancia por el líder del proceso, por la oficina de control interno y por el comité de gestión y desempeño.

Metodología para la Gestión del Riesgo

En consideración a que los riesgos no tienen el mismo origen ni la misma naturaleza, existen varias estrategias para su gestión.

Se realiza con el objetivo de identificar, evaluar, tratar y monitorear los riesgos asociados a una actividad, función o proceso. Es decir, es lo que da forma a la implementación del sistema de gestión en sí mismo.

Para establecer la metodología, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Establecimiento del Contexto. Se realiza a partir del análisis del entorno estratégico de la Entidad y de los objetivos de los procesos.
2. Análisis o Evaluación de las causas, efectos que afecten el cumplimiento de los objetivos del proceso, esta se realiza mediante la lluvia de ideas, identificando y clasificando el riesgo.
3. Determinar el nivel del riesgo inherente, a través de la matriz establecida para ello.
4. Evaluar en la matriz, los controles establecidos para determinar el nivel del riesgo y documentar el resultado, para calificar su manejo.
5. Documentar el Mapa de Procesos, previa revisión de la Secretaria de Planeación, dependencia encargada de realizar la revisión, aprobación y publicación, determinando el responsable de cada una de las actividades establecidas con las respectivas evidencias.
6. Consolidación del Mapa de Riesgos, estableciendo los niveles de cada riesgo identificado, priorizando los que se encuentran en nivel extremo y alto.
7. Monitorear y Registrar las acciones planteadas por los responsables de los procesos, de manera permanente, de acuerdo a los controles formulados, ajustando los controles y estableciendo las mejoras correctivas a que haya lugar.

En la Administración de riesgos se identifican oportunidades para evitar o mitigar pérdidas, se aplica en todas las etapas de los procesos desde su inicio hasta su culminación

Acciones para la Mitigación de los Riesgos

Desde el concepto de la Integridad y la aplicación de todos los valores contenidos en el Código, así como la transparencia en los procesos que



realice la administración Municipal, se plantean las siguientes acciones a efectos de contribuir a la Administración de los riesgos identificados:

- Socialización de los valores contenidos en el Código de Integridad a todos los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Municipal de Quibdó.
- Realizar procesos de autocontrol y seguimiento a los riesgos, a todos los procesos que desarrolla cada funcionario.
- Programar y ejecutar las capacitaciones para fortalecer la capacidad institucional de los servidores y servidoras de la Entidad.
- Formular e implementar un plan de seguimiento para prevenir los riesgos, identificando desde el más alto al más bajo.
- Informar la gravedad de los riesgos de los procesos, para tomar las acciones correctivas, tendiente a transferirlo o mitigarlo, de acuerdo a la amenaza y frecuencia del mismo

La oficina de Control Interno, realizará el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos, de acuerdo a las fechas establecidas y realizará el informe correspondiente.

La presente política fue socializada y aprobada en Comité de Coordinación de control Interno de la Alcaldía de Quibdó.

Quibdó, marzo de 2019.